



**ACTA NÚMERO VEINTE.-** Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintidós de octubre del dos mil quince.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Magdalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y después que el señor Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida en el período del 15 al 22 de octubre del corriente año, el Concejo Municipal **ACUERDA: Aprobar las siguientes solicitudes según este detalle:**

1. Se concede permiso al Comité AYUDEMOS A EMIREY VALLE de San Pablo Tacachico, conformado por profesores del Instituto Nacional de ésta ciudad y señoras del municipio que con buena voluntad conforman dicho comité; para que puedan utilizar la calle contiguo a ex restaurante California, el día Sábado 7 de Noviembre del corriente año, a partir de las 9.00 p.m. para realizar baile a beneficio de Karla Emirey Valle, con el objetivo de recaudar fondos para gastos médicos en su trasplante de riñón.-
2. Se concede permiso al F. C. SAN PABLO de ésta ciudad, Equipo de Fútbol de la Segunda División Profesional de El Salvador, para que puedan realizar una Fiesta Bailable a beneficio de dicho equipo, en la calle principal Los Pollitos, el día 1 de Noviembre a partir de las 7.30 p.m.
3. Contribuir con ayuda económica de Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$180.00), según Acuerdo Municipal N° 30, Acta N° 3 del 12 de Mayo del 2015, al Club Deportivo Atlético Juventud de Fútbol Femenino, del Caserío Trinidad El Rosario (El tres), de ésta jurisdicción, con motivo a la celebración de sus fiestas patronales estarán realizando Torneo el día 7 de Noviembre del corriente año.-
4. Contribuir con ayuda económica de Ochenta 00/100 Dólares (\$80.00), mas 3 pelotas de fútbol, al Comité de Jóvenes de la Comunidad San Jorge de ésta jurisdicción, para el Torneo de Fútbol masculino y de softbol femenino comunitarios que se desarrollará en dicha comunidad el día 14 de noviembre del corriente año, con el objetivo de implementara la convivencia en la juventud y a la misma fomentar el hábito del deporte para evitar que sean víctimas de la violencia.-
5. Contribución por la cantidad de Noventa y Uno 74/100 Dólares (\$91.74) para el pago de entronque de acometida eléctrica domiciliar de siendo una persona de escasos recursos económicos, su vivienda esta ubicada en el caserío San Juan Mesas de esta jurisdicción.-

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **SE ACUERDA:** Constitúyase provisionalmente Comisión



de Trabajo para identificar las zonas verdes a favor de la Municipalidad, a fin de determinar mediante inspección y levantamiento de actas, aquellas que se encuentran libres de construcción física, o están siendo utilizadas por la administración municipal, personas naturales o jurídicas.-

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de las inspecciones realizadas por el personal respectivo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), a la Planta de Compostaje de ésta Municipalidad, en las cuales recomiendan no llevar basura a dicha planta y dejarla a cielo raso, como últimamente se ha estado haciendo por motivos de fuerza mayor; manifestando que de lo contrario ésta Administración Municipal será sancionada conforme a la ley correspondiente. Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Invitar a Representantes del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a reunión con el Concejo Municipal, con el objetivo de sanear y superar algunas deficiencias encontradas en dichas inspecciones.- Comuníquese.-**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Acuerdo Municipal N° 1, Acta N° 17 de fecha 17 de septiembre del 2015, y **CONSIDERANDO:**

- I. Que es competencia municipal promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; de conformidad con el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal.
- II. Que es necesario suscribir convenios para el desarrollo de todas estas actividades, ya que como Municipalidad nos compete y así quedar respaldados con un documento legal que nos respalde en la ejecución de proyectos que van encaminados a éstos programas.-
- III. Que habiendo Priorizado el Proyecto denominado: El Deporte, La Cultura y El Arte, como medios de Integración Social y de Prevención de Violencia, Programa Educativo para la Niñez y la Juventud del municipio de San Pablo Tacachico, para el ejercicio fiscal 2015.-

Por tanto **ACUERDA:** Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de Mil Cien 00/100 Dólares (\$1,100.00), para cancelar dos recibos del señor PABLO ENRIQUE QUIÑONES GARCIA, por la cantidad de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares cada uno, en concepto de pago por Servicios Profesionales como Entrenador de Fútbol del Equipo F.C. SAN PABLO DE SEGUNDA DIVISIÓN O LIGA DE PLATA DEL FÚTBOL PROFESIONAL DE EL SALVADOR, DE ESTA CIUDAD; correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del 2015, previo convenio respectivo que se adjunta al legajo de egreso respectivo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que los Bienes Municipales, tales como: Alcaldía, Mercado, Parques, Cementerios, Servicios Públicos, etc. necesitan del mantenimiento respectivo para su debido funcionamiento. Por tanto **ACUERDA: Comprar insumos para limpieza a la señora Elizabeth Clara Mojica de Hernández, para**



**utilizarlos en Servicios Sanitarios Públicos, Administración y Radio Municipal.- Por lo cual se hará la erogación respectiva por la cantidad de Cincuenta y Siete 75/100 Dólares (\$57.75), para cancelar los insumos de limpieza, según el detalle siguiente: 15 galones de desinfectante a razón de \$3.25 cada uno y 4 galones de lejía a razón de \$2.25 cada uno.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Departamento de UACI de ésta Alcaldía para que se realice el debido proceso, y a Tesorería Municipal se le ordena emitir el cheque correspondiente para cancelar dichos insumos.-**

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del Fondo Común Municipal, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Ciento Cuarenta y Seis 25/100 Dólares (\$146.25), para cancelar recibo del señor José Carmen Martínez Ayala, en concepto de suministro de 39 escobas fibra de trigo a razón de \$ 3.75 cada escoba; para el Servicio de Aseo (barrido de calles de ésta ciudad).-
2. La cantidad de Ciento Veintiuno 50/100 Dólares (\$121.50), para cancelar factura N° 1852 de Tecnología Suministros y Librería Diversos de la señora Claudia Arely Mejía Pérez, por suministro de 6 cajas de sobre tamaño oficio sin ventanilla y 6 almohadillas, para utilizarlas en los diferentes departamentos de ésta Alcaldía Municipal.-
3. La cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), para cancelar factura N° 0263 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero López, por entrega de Servicio Funerario entregado a la familia Melgar, por fallecimiento de la señora María de Jesús Melgar, en el Cantón Campana de ésta jurisdicción.-
4. La cantidad de Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 40.00), para cancelar recibo del señor Wilfredo Alexander Velásquez Clavel, en concepto de reparación de dos Dispensadores de Agua (caliente y helada), propiedad de esta Alcaldía, el día 21 de los corrientes, a razón de \$ 20.00 cada uno, a los cuales se le reparó termostato y cambio de terminales por oxidación y limpieza general.-
5. La cantidad de Ciento Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$135.00), para cancelar recibo del señor Macario Cortéz Ortiz, en concepto de último pago equivalente al otro 50% del suministro de 9 uniformes completos de vestir color azul negro, con su respectivo logo institucional bordado, precio unitario \$30.00 cada uniforme, para el personal de limpieza de ésta Alcaldía.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 19 Acta 6 del 11 de Junio del 2015.-
6. La cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), para cancelar recibo del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, por Gastos de Representación en Comisiones Oficiales del Quehacer Municipal, tanto dentro como fuera del municipio, correspondiente al mes de Octubre 2015.- En relación al Acuerdo Municipal N° 9 Acta 4 del 21 Mayo 2015.-
7. La cantidad de Cincuenta y Cinco 70/100 Dólares (\$55.70), para cancelar factura N° 8003 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla Bonilla, por suministro de Materiales para la elaboración de 5 Rótulos de Promoción de Proyectos que se ejecutan en el municipio.-
8. La cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), para cancelar factura número 0047 de Funerales Génesis del señor Alexander Rene López, por entrega de Servicio Funerario Completo entregado a Julia Orellana Reyna del domicilio de



Colonia Las Arenas del municipio de San Pablo Tacachico, por el fallecimiento de la señora Presentación del Carmen Franco Vega.-

9. La cantidad de Seiscientos Ochenta y Cinco 50/100 Dólares (\$685.50), para cancelar recibo del señor José David Tejada Rodríguez, en concepto de último pago de Indemnización Económica por Renuncia Voluntaria conforme al Procedimiento de Ley.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 6 Acta 14 del 2015.-
10. La cantidad de Veintiocho 86/100 Dólares (\$28.86), para cancelar factura Recibo N° 774333 de MOPTVDU-DGT-SERTRACEN, en concepto de pago por Derecho de Circulación y Servicio de Tarjeta, del vehículo Placa N- 5268 propiedad de esta Municipalidad.-
11. La cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), para cancelar recibo del señor JOSÉ DAVID TEJADA RODRÍGUEZ, en concepto de tercera cuota de indemnización económica por Retiro Voluntario, pero en esta ocasión recibe la señora Santos González Pineda, conforme Escritura Pública de Poder General Administrativo con Cláusulas Especiales, otorgado por el señor José David Tejada Rodríguez a favor de ella, ante los oficios del Notario Carlos Enrique Avelino Rivera, del domicilio de Santa Ana.-
12. La cantidad de Sesenta y Siete 80/100 Dólares (\$67.80), para cancelar factura N° 02016 de COLATINO DE R. L., en concepto de Publicación de Aviso de convocatoria a licitar LP01/2015, Mejoramiento de Caminos Vecinales en Caserío El Tránsito, Campana, Trinidad El Rosario y Plan del Amate de esta jurisdicción. Fecha 05 de Nov. 2015.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las siguientes erogaciones del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), en la siguiente forma:

1. La cantidad de Cuatrocientos Ochenta 00/100 Dólares (\$480.00), para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 24 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades en el Departamento de San Salvador; así como también se transportaron Jugadores de Fútbol de ésta ciudad (solo un viaje de jugadores); y a estudiantes de lunes a viernes, a partir del día 19 de septiembre hasta el día 18 del mes de octubre del 2015, en razón de \$20.00 por día.-
2. La cantidad de Quinientos Cincuenta y Nueve 22/100 Dólares (\$559.22), para cancelar factura N° 00110 de PRONOBIS, S.A. DE C. V. , por manejo integral de desechos sólidos, período del 16 al 30 de septiembre del 2015, según detalle de facturación que se adjunta a la factura en mención.-
3. La cantidad de Novecientos Dos 25/100 Dólares (\$ 902.25), para cancelar facturas números: 7926, 7927, 7929, 7932, 7933,7934, 7936, 7937, 7938, 7939, 7941, 7943, 7944, 7945, 7946, 7947,7948, 7950, 8001, 8004, 8005 y 8006 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla Bonilla, por suministro de accesorios, productos y materiales varios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público



de ésta ciudad.- **MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES Y DE USO PÚBLICO.-**

4. La cantidad de Mil Ochocientos Sesenta y Tres 50/100 Dólares (\$1,863.50), para cancelar recibo del señor Ricardo Antonio Santos Funes, en concepto de último pago por trabajos de Construcción 69ML. de Muro Perimetral de Retención de Mampostería y 37 ML. en Cancha de Fútbol Municipal de Valle Mesas de ésta jurisdicción.- (Se incluye materiales y mano de obra).- Con relación al Acuerdo N° 22 del Acta 5-A del 26 de Mayo del 2015.-
5. La cantidad de Quinientos 00/100 Dólares 00/100 Dólares (\$500.00), para cancelar recibo de la señora Blanca Leticia Escobar Melgar, en concepto de suministro de 1000 sándwich a razón de cincuenta centavos cada uno, durante la celebración del Festival de las Bandas de Paz de este municipio.- Celebración del mes cívico.- Relacionado con el Acuerdo Municipal N° 6, Acta N° 9 del 2 de Julio del 2015.-
6. La cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00), para cancelar recibo de la señora Blanca Leticia Escobar Melgar, por el suministro de 100 almuerzos a razón de \$ 2.50 cada uno, durante la celebración del Día de la Mujer Rural, celebrado en la Concha Acústica de esta ciudad, el día veinticinco de octubre del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 1, Acta 19 del 15 de octubre del 2015.-Equidad de Género de Género.
7. La cantidad de Ciento Cuarenta 00/100 Dólares (\$140.00), para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de prestación de Servicios Artísticos, con su show de horas y tres personajes a partir de las dos de la tarde del día treinta de octubre del corriente año, con motivo de celebración del DIA DEL NIÑO, en Colonia Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.-Con relación al Acuerdo Municipal N° 5, Acta N° 18 del 29 de Septiembre del 2015.-
8. La cantidad de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, período comprendido del 24 de septiembre al 24 de octubre del corriente año.-
9. La cantidad de Cien Dólares 00/100 Dólares 00/100 Dólares (\$100.00), en concepto de contribución económica al Centro Escolar Profesor Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad, para la compra de medallas para ser utilizadas durante la Premiación de los alumnos sobresalientes de 1° a 9° Grado durante el año escolar 2015.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.- Con relación al Acuerdo N° 35, Acta N° 3 del 12 de Mayo del 2015.-
10. La cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), para cancelar recibo del joven Isaac Bladimir Valle Hernández, en concepto de Maestro de Escuela BREAK DANCE de ésta Municipalidad, el cual se lleva a cabo en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago correspondiente al mes de octubre 2015, según contrato respectivo.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 7 de Acta 14 del 30 de julio del 2015.-
11. La cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), para cancelar recibo de Vilma Consuelo López Crespín, pago por Servicios de Locutora de Radio Municipal 20.5 FM, de lunes a viernes de 2.00 P.M. a 6.00 P.M.- Como una forma



de contribución a estudiante de comunicaciones, ya que es persona discapacitada; pago correspondiente al mes de octubre del corriente año.- Según contrato que se agrega al legajo respectivo.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 12 Acta 16 del 27 de agosto del 2015.-

12. La cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), para cancelar recibo del joven Isaac Bladimir Valle Hernández, en concepto de Servicios prestados a esta Municipalidad como Maestro de BREAK DANCE a jóvenes de este municipio, actividades de trabajo de enseñanza que se están realizando en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, correspondiente al mes de Octubre del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 7 Acta 14 del 30 de Julio del 2015.-
13. La cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), para cancelar recibo del señor Luís Ernesto Cruz Duarte, en concepto de ayuda económica para el pago de Profesor de Ciencias Naturales en el Centro Escolar del Cantón Mogotes de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de segundo y tercer ciclo de dicho centro escolar, correspondiente al mes de octubre del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 35 Acta 3 del 12 de mayo del 2015.-
14. La cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), para cancelar recibo de José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica para el pago de Profesor de Lenguaje y Literatura en el Centro Escolar Cantón Hacienda Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de dicho Centro Escolar.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 35 Acta 3 del 12 Mayo del 2015.-
15. La cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), para cancelar recibo de Margarita Reina Palma de Cortez en concepto de ayuda económica para el pago Ordenanza en el Centro Escolar Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de octubre del corriente año, para beneficiar a niños estudiantes de dicho Centro Escolar.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 35 Acta 3 del 12 Mayo del 2015.-
16. La cantidad de Cinco Mil Quinientos Catorce 30/100 Dólares (\$5,514.30), para cancelar Planilla de Personal Eventual, en Mantenimiento de Bienes Municipales consistente en Servicios Varios, durante el período del 01 al 31 de Octubre del 2015.-
17. La cantidad de Quinientos Sesenta y Siete 00/100 Dólares (\$567.00), para cancelar Planilla de Jornales Eventuales de Barrido de Calles de ésta ciudad, durante el período del 17 al 31 de Octubre del 2015.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.-
18. La cantidad de Seiscientos Ochenta y Cinco 50/100 Dólares (\$685.50), para cancelar recibo del señor José David Tejada Rodríguez, en concepto de último pago de Indemnización Económica por Renuncia Voluntaria conforme al Procedimiento de Ley.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 6 Acta 14 del 2015.-
19. La cantidad de Cuarenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 44.00), para cancelar factura N° 03096 de Agro servicio El Labrador del señor Carlos Abel Membreño Martínez, por suministro de fajas para el tractor corta grama, propiedad de esta Municipalidad. Mantenimiento de Bienes Municipales, Canchas Municipales de esta ciudad.-
20. La cantidad de Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$180.00), para cancelar recibo de Profesora Verónica del Carmen Rivas, del Centro Escolar del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, en concepto de contribución al deporte, Torneo Relámpago de dicho centro escolar.-



21. La cantidad de Ochenta 00/100 Dólares (\$180.00), para cancelar factura N° 0090 de LJCG TODO EN SERIGRAFÍA del señor Jesús Umaña Monroy, por suministro de 2 Banderas de El Salvador, durante la celebración del mes cívico en el municipio de San Pablo Tacachico.-
22. La cantidad de Ciento Sesenta y Nueve 00/100 Dólares (\$169.00), para cancelar facturas números 0288, 0290 y 0291 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 3 pelotas de fútbol MIKASA #4, 1 pelota de fútbol # 5 y 3 pares de guantes, para contribuir y apoyar a diferentes equipos de fútbol de nuestro municipio.-Promoción a la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes como medida de prevención a la violencia.
23. La cantidad de Ciento Cincuenta y Cinco 50/100 Dólares(\$155.50), para cancelar recibo del señor Pedro de Jesús Menjívar Marroquín, pago por transporte de varias Bandas de Paz, desde San Pablo Tacachico hacia San Salvador y viceversa, con motivo del mes cívico conmemorando nuestra Independencia Patria durante el mes de septiembre del corriente año.-
24. La cantidad de Cincuenta y Cinco 50/100 Dólares (\$155.50), para cancelar recibo del señor Baudilio González Avilés, en concepto de pago por transporte de San Pablo Tacachico hacia Apopa y viceversa del Equipo F. C. SAN PABLO de la Segunda División de Fútbol Profesional de El Salvador, para asistir a compromiso futbolístico celebrado el día 13 de septiembre del corriente año, contra el equipo C.D. VENDAVAL de la misma categoría, encuentro en el Estadio Joaquín Gutiérrez de Apopa.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia
25. La cantidad de Doscientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$244.00), para cancelar recibo del señor Baudilio González Avilés, en concepto de pago de transporte, viaje realizado de San Pablo Tacachico hacia Ilobasco y viceversa, de los integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal San Pablo, el día 23 de septiembre del corriente año. Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.-
26. La cantidad de Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$225.00), para cancelar recibo de Silvia Campos Morales de Avalos, Directora de la Casa de la cultura de esta ciudad, en concepto de contribución económica para pago de alquiler de la casa donde funciona la Casa de la Cultura, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.-
27. La cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), para cancelar recibo del señor Osman Alexander Mendoza Ayala, en concepto de Contribución económica para la premiación del Torneo Relámpago Infantil (de fútbol) en el Caserío Huisisilapa de ésta jurisdicción el día viernes 30 de Octubre del corriente año, con el propósito de apoyar a la niñez con este tipo de eventos.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.-
28. La cantidad de Ciento Veintiocho 00/100 Dólares (\$128.00), para cancelar factura N° 011731 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 16 bolsas de cemento para entregarlas a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, para reparación de sus viviendas.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las siguientes erogaciones de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Cincuenta y Seis 50/100 Dólares (\$ 56.50), para cancelar factura N° 08000 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla Bonilla, por suministro de herramientas para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad.-
2. La cantidad de Sesenta y Uno 25/100 Dólares (\$61.25), para cancelar factura N° 123214 de Materiales de Construcción MC EL BRASIL, por suministro de 25 focos ahorrador espiral 25 w. Sylvania , para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que es importante la actualización de datos para la depuración de mora tributaria municipal de ésta Alcaldía.- Por tanto **ACUERDA:** Nombrar de forma eventual al señor **RENÉ VICENTE SARMIENTO IRAHETA**, para que desarrolle actividades y funciones de forma ordenada y fehacientes de actualización de datos de registro, control y actividad económica de las personas naturales y jurídicas de la Municipalidad; así como desempeñar eficiente y eficazmente la gestión de mora y depuración tributaria Municipal de ésta Alcaldía, juntamente con las personas Encargadas tanto de Catastro como de Cuentas Corrientes, a partir del uno de Octubre del dos mil quince hasta el 31 de Diciembre del 2015, a dicho señor se le cancelará la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES MENSUALES.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo y se cancele al mencionado señor al final de cada mes su sueldo correspondiente.- Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Cancelar al señor HÉCTOR ALCIDES CARTEGENA CRÚZ, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 255.00), en concepto de pago por Servicios de Trabajo como Maestro de Obra Calificada, como Encargado de la Inspección de las diferentes obras en ejecución de esta Municipalidad, según reporte anexo al recibo de egreso correspondiente, por las diferentes actividades realizadas y comprendidas desde el día doce de octubre hasta el treinta y uno de octubre del corriente año, son 17 días a razón de QUINCE DÓLARES DIARIOS.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para que se emita el cheque del 75% del FODES por la cantidad antes señalada y se cancele a dicho señor sus trabajos realizados.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar la erogación de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00), en concepto de contribución económica al Instituto Católico “San Pablo Apóstol” de esta ciudad, para el pago de Instructor de Cachiporras de la Banda de Paz



de dicho Instituto, para los meses de agosto y septiembre del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 6 del Acta N° 9 del 2 de Julio del 2015, celebración del mes cívico en esta ciudad.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal, por la cantidad de Mil Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares 00/100 Dólares (\$1,175.00), para cancelar recibo de la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Abogado y Notario;** en concepto de Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado para ésta Municipalidad, según Acuerdo Municipal N° 19, Acta 4 de fecha 21 de mayo del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada para cancelar dichos servicios profesionales.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: Nombrar a ROBERTO ARÍSTIDES FLORES ANDRADE,** como **“ENCARGADO DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE”** de esta Alcaldía Municipal, en sustitución del señor Mario Ernesto Bernal Hernández; por un período de tres meses de prueba, a partir del día uno de noviembre del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y devengarán el sueldo de Cuatrocientos 00/100 Dólares(\$400.00) mensuales.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Que en nuestro municipio se ha incrementado la delincuencia, a raíz de diferentes circunstancias por las que atraviesa el país de forma general.- **II)** Que es importante apoyar con vigilancia en el área urbana del municipio, a fin de salvaguardar los bienes municipales y de la ciudadanía en general.- **III)** Que a consecuencia de los motivos descritos anteriormente es necesario incrementar la vigilancia en el área urbana de San Pablo Tacachico.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que se contratará el personal de seguridad y de carácter eventual (un promedio de 20 agentes de seguridad), para que realicen los respectivos trabajos de vigilancia en el área urbana.- Que en el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), manifiesta que se pueden utilizar parte de los recursos de este fondo para desarrollar obras prioritarias de actividades sociales y productivas, de beneficio comunitario; en este caso en el marco de vigilancia a nivel municipal.- **PROGRAMA DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA DELINCUENCIA** Comuníquese a la Tesorería Municipal para efectos de los pagos correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar la erogación de Cuatrocientos Veintisiete 00/100 Dólares (\$427.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Wilmer Avilés, en concepto de pago por suministro de 17 Rótulos de Identificación en Oficinas Administrativas de ésta Municipalidad, según cuadro de detalle en el recibo de egreso respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$3,873.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato y Limpieza del Casco Urbano de esta ciudad y Colonias aledañas.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$6,331.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales Varios.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Servicios Varios en el Municipio de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Octubre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$630.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 65 cuadras, período del 17 al 31 de octubre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 006487 de Electrónica 2001, S.A. de C. V., por suministro de 20 Trompetas Nickeladas, para entregarlas a Bandas de Paz de los diferentes centros escolares del municipio, durante la celebración del Festival de Bandas de Paz realizado durante el cierre del mes cívico en nuestro municipio, se entró una trompeta a cada una de las bandas participantes (Atenciones Sociales).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochocientos 00/100 Dólares (\$ 800.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Wilmer Ernesto López García, en concepto de pago por Servicios de Maestro de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de Septiembre del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochocientos 00/100 Dólares (\$ 800.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del



señor Wilmer Ernesto López García, en concepto de pago por Servicios de Maestro de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de Octubre del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de Quinientos Veintiocho 00/100 Dólares (\$528.00), del 75% del FODES**, para cancelar recibo del señor Joaquín Alexi Márquez Chica, en concepto de Servicios de Arbitraje para Torneo de Fútbol Segunda Categoría, a desarrollarse en cancha municipal de Valle Mesas de ésta jurisdicción, son 32 juegos correspondiente al mes de octubre del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Tres 99/100 Dólares (\$4,833.99), del 75% del FODES**, para cancelar a la DELSUR, S. DE C. V., pago por Servicio de Energía Eléctrica, suministrado a esta Municipalidad, durante el período del 03 de septiembre al 03 de octubre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS UNO 05/100 DÓLARES (\$901.05), de la Cuenta Municipalidad de San Pablo Tacachico- Becas**, para cancelar facturas números: de la 08089 hasta la 08108 de la Universidad Doctor Andrés Bello, por cuotas (mensualidades) de estudiantes universitarios, becados por esta Municipalidad, correspondiente al mes de octubre del corriente año, segundo semestre.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,520.00), de la Cuenta Municipalidad de San Pablo Tacachico- Becas, para cancelar planilla de 32 estudiantes universitarios, de diferentes cantidades (cuotas) y diferentes universidades, correspondientes al mes de octubre del corriente año, segundo semestre.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,585.00), del 75% del FODES**, para cancelar recibo del señor José Ángel Alvarenga Hernández, en concepto de 47 horas por alquiler de Retroexcavadora, a razón de Cincuenta y Cinco 00/100



**Dólares la hora, construcción de pista de motocros en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, Caserío Malpaneca, Cantón Moncagua de esta jurisdicción, del 09 al 14 de Agosto del 2015, para evento realizado el día 15 de Agosto del corriente año.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 40/100 DÓLARES (\$333.40), del 75% del FODES,** para cancelar recibo del señor José Ángel Alvarenga Hernández, en concepto de trabajos de desalojo de material sobrante (ripió), durante los días 13 y 14 de agosto del 2015, por la construcción de Pista de motocross en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Nueve Mil 00/100 Dólares (\$9,000.00),** para cancelar recibo del señor Francisco Antonio Portillo Dimas, Tercero y último Pago, por venta de vehículo clase pick up marca TOYOTA 4X4 MODELO HILUX COLOR GRIS CLARO DOBLE CABINA, NÚMERO DE MOTOR 1KD5766242, CHASIS GRAVADO MR0FZ29G801655322, AÑO 2012 CON CAPACIDAD DE 1.50 TONELADAS.- Adquirido por esta Municipalidad, el costo total del vehículo es de Veintitrés Mil 00/100 Dólares (\$23,000.00), por lo tanto con este tercero y último pago se esta cancelando de forma total dicho vehículo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: hacer las siguientes erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:**

1. La cantidad de Quinientos Cincuenta y Dos 00/100 Dólares (\$552.00), para cancelar factura N° 23360 de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 23 jóvenes a razón de \$ 24.00 c/u.- Mensualidad del mes de Noviembre 2015.-
2. La cantidad de Novecientos Uno 05/100 Dólares (\$901.05), para cancelar facturas Números del 03594 al 08600, del 08605 al 08611, del 08616 al 08617, del 08621 al 08624 y 08632 de la Universidad Doctor Andrés Bello, en concepto de cuota mensual mes de Noviembre 2015, de estudiantes becados por esta Municipalidad, son 21 estudiantes, 21 facturas de diferentes cantidades.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar la LIQUIDACIÓN del Fondo Circulante,** por la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 54/100 DÓLARES(\$ 979.54), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso que se adjuntan al recibo de



Liquidación, correspondiente al mes de Junio del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal, se remesó la cantidad de Veinte 46/100 Dólares (\$20.46) a la Cuenta 565 000449- 3 de Fondos Propios de esta Municipalidad, el día 20 de Octubre del corriente año.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, referente al Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, REPARACIÓN CON BALASTO, CALLES PRINCIPALES CANTÓN MONCAGUA DE ESTA JURISDICCIÓN, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, **ACUERDA:** ADJUDICAR EL REFERIDO PROYECTO, AL SEÑOR JOSÉ LIBERATO SERRANO NAVARRO, POR LA CANTIDAD DE VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$29,500.00).- Por presentar la oferta con el precio más bajo y considerarla económica para los intereses de esta Municipalidad.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar Adenda (orden de cambio) para el proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico sobre tramo de calle que conduce al Coliseo, a solicitud de propietarios de terrenos ubicados al final del proyecto, ya que manifiestan que debido a la escorrentía que pasaría sobre la calle, sus terrenos se verían afectados, por lo que solicitan a la Municipalidad una obra para mitigar la fuerza con la que el agua llega a sus terrenos.- Comuníquese a UACI para los efectos legales consiguientes, y la Empresa ODIS, S. A. DE C. V., para que se realicen los respectivos trabajos, de acuerdo a la adenda respectiva.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Noventa y Ocho 65/100 (\$798.65), para cancelar factura Número 1869 de Tecnología Suministros & Librería Diversos del 18-06-2015, por suministro de papelería en general y artículos de escritorio, para uso de esta Alcaldía Municipal. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

- I. QUE EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, NECESITA DE UN AMPLIO DESARROLLO, ESPECÍFICAMENTE EN ÁREAS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO ESTÁN SOLICITANDO MUCHAS OBRAS QUE VAN EN BENEFICIO DE SUS COMUNIDADES Y DE TODO EL MUNICIPIO EN GENERAL.-
- II. QUE SE REALIZARÁ EL PROGRAMA DE PROYECTOS VISIONARIOS, LOS CUALES VAN ENCAMINADOS A CUMPLIR CON LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES TANTO EN EL ÁREA URBANA COMO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DURANTE EL AÑO 2016.-



III. QUE ES NECESARIO REALIZAR LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y EL DOCUMENTO PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO.-

**POR TANTO ACUERDA: PRIORIZAR LOS SIGUENTES PROYECTOS:**

1. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO ESTA JURISDICCIÓN.-
2. AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO SAN PABLO TACACHICO.-
3. REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE ESTA CIUDAD.-

Dichos proyectos son de urgente necesidad y beneficiarán a todos los habitantes de dichos lugares.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, con la finalidad de que se inicien los procesos respectivos conforme a la LACAP.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Presentar el Proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, REPARACIÓN CON BALASTO DE CALLES PRINCIPALES DEL CANTÓN MOGOTES, con un monto de Treinta y Nueve Mil Ochocientos Seis 34/100 Dólares (\$39,806.34).- Por lo tanto se AUTORIZA a la UACI y a la Comisión Evaluadora de Ofertas para que se comience con la ejecución de dicho proyecto.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,200.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad, en el mes de Octubre del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.

  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

  
Anivar Eduardo Vasquez.  
1° Regidor Propietario.

  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

  
Llona Reynaldo Varela Paredes.  
2° Regidor Propietario.



Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidor Propietario.

Héctor Antonio Salazar,  
7° Regidor Propietario.

Sonia Maritza Valdés de Rodas,  
1° Regidor Suplente.

María Magdalena Santos Duarte,  
3° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

José Armando Saracay,  
4° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8° Regidor Propietario.

Zoila América Portillo Villanueva,  
2° Regidor Suplente.

Ana Luz Galdámez Elvira,  
4° Regidor Suplente.